

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 1761
CELEBRADA EL 04 DE MAYO DE 1970



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

ACTA N° 1761

04 de mayo de 1970

PROYECTO PARA SER REVISADA POR
EL CONSEJO UNIVERSITARIO

Y DOCUMENTOS PARA LA
PRÓXIMA SESIÓN

Departamento de Publicaciones
25565

ACTA DE LA SESIÓN N.º 1761¹

04 de mayo de 1970

CONTIENE:

Artículo		Página
1.-	<u>Aprobación del acta N.º 1755; queda pendiente el acuerdo N.º 5 en lo que respecta al acuerdo 3 del acta 129 de la Comisión de Reglamentos.</u>	4
2.-	<u>Se conoce nota del Sr. Secretario de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo, acompañada de un telegrama suscrito por el Sr. Presidente de la República, Prof. don José Joaquín Trejos F. en relación con la decisión tomada de retirarse de las cátedras de Matemáticas de las cuales es titular en el Departamento de Física y Matemáticas de la Facultad de Ciencias y Letras.</u>	4
3.-	<u>FACULTAD DE AGRONOMÍA, informa que el Ing. don Guillermo Yglesias P. se reincorpora a sus funciones en esta Facultad.</u>	23
4.-	<u>FACULTAD DE DERECHO informa del permiso otorgado al Lic. don Alberto F. Cañas como Director de la Escuela de Periodismo. Procedimiento que se seguirá para nombrar un Director a.i.</u>	24
5.-	<u>FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS, Departamento de Física y Matemáticas solicita gestionar ante el Ministerio de Relaciones Exteriores los servicios del Profesor José Luis de Briones, para la cátedra de Meteorología, financiado por la Organización Metereológica Mundial.</u>	26
6.-	<u>FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES, transmite solicitud de permiso presentada por el Profesor Lic. don Jenaro Valverde Marín.</u>	27
7.-	<u>El Lic. don Alberto F. Cañas presenta renuncia de su posición de Representante de la Universidad de Costa Rica ante la Editorial Costa Rica.</u>	33
8.-	<u>Adjudicación de las Licitaciones Públicas N.º 5-69 "Reactivos y Productos Químicos de Laboratorio para la Universidad" y 52-69 "Cristalería y Equipo de Laboratorio de la Universidad de Costa</u>	34

¹ La presente acta contiene algunos errores ortográficos u omisión de letras. Se respeta la transcripción original.

- Rica”.
- 9.- Se solicita al Ministerio de Relaciones Exteriores gestionar la prórroga del Convenio suscrito entre las Naciones Unidas, Celade, la Universidad de Costa Rica y el Gobierno de la República sobre el programa del Centro Latinoamericano de Demografía. 35
- 10.- DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA se refiere a la apelación presentada contra la adjudicación de las Licitaciones Públicas Nos. 49-69 “por pupitres y N.º 2-70 por 350 pupitres.”² 38
- 11.- COMISIÓN DETERMINATIVA DE REGLAMENTOS, pasa a estudio de esta Comisión el Reglamento de Personal Auxiliar de la Universidad. 41
- 12.- El Dr. don Gil Chaverri, Decano de la Facultad de Ciencias y Letras solicita que se ponga en agenda lo más pronto posible lo del Periódico Universitario. 43
- 13.- El Sr. Decano de la Facultad de Derecho, Lic. don Carlos José Gutiérrez pide que se analice lo referente a las reformas al Estatuto Orgánico, relacionadas con el quorum para las sesiones de Facultad. 44
- 14.- FACULTAD DE MEDICINA, se concede permiso al Dr. Rodrigo Gutiérrez Sáenz, Decano para ausentarse de sus funciones por tres días. 44
- 15.- El Dr. don Rodrigo Zeledón, Decano de la Facultad de Microbiología solicita se resuelva lo referente al tiempo perdido por motivo de la huelga estudiantil recién pasada. 44
- 16.- DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, se refiere a la matrícula del Segundo Semestre y pregunta cómo se entregarán las citas de matrícula. 45
- 17.- FACULTAD DE ODONTOLOGÍA, permiso al Dr. Raymond Pauly S. Decano para ausentarse de sus funciones. 46
- 18.- Se suspende las labores el viernes 8 de mayo, con motivo del traspaso de poderes. 47
- 19.- Sesión extraordinaria se efectuará el jueves 7 de mayo a las nueve horas. 48

2 Se indica únicamente la apertura de las comillas dobles.

Acta de la sesión N° 1761, ordinaria, efectuada por el Consejo Universitario el día cuatro de mayo de mil novecientos setenta, a las ocho horas con treinta minutos. Con la asistencia del señor Rector, Prof. Carlos Monge Alfaro, quien preside. Del señor Secretario General, Lic. Ismael Antonio Vargas Bonilla. Del señor Ministro de Educación Pública, Lic. Víctor Brenes. De los señores Decanos Ing. Alvaro Cordero, Prof. John Portuquez, Lic. José Manuel Salazar N., Dr. Gil Chaverri, Lic. Carlos José Gutiérrez, Dr. Rodrigo Gutiérrez, Licda. María Eugenia D. de Vargas, Ing. Walter Sagot, Dr. Rodrigo Zeledón y Dr. Raymond Pauly. Del señor Vice Decano, Lic. Teodoro Olarte. De los Representantes Estudiantiles, señores Rodolfo González Agüero y Víctor Hugo Alfaro. Del Lic. Carlos Caamaño Reyes, Director Administrativo, del Lic. Mario Jiménez Royo, Auditor y del Lic. Rolando Fernández, Director del Departamento de Desarrollo de la Universidad.

ARTÍCULO 01.

Se somete a discusión el Acta N° 1755. Queda sin aprobar el acuerdo N° 5 en lo que respecta al acuerdo 3 del acta 129 de la Comisión de Reglamentos para consultarlo con esa comisión.

Comunicar: Comisión.

ARTÍCULO 02.

Se altera el orden del día para discutir algunos asuntos que requieren atención inmediata, con lo cual se manifestaron de acuerdo los señores miembros del Consejo Universitario.

Se da lectura al telegrama enviado por el señor Presidente de la República Prof. José Joaquín Trejos al señor Secretario de la Junta de Ahorro y Préstamo de la Universidad, que dice lo siguiente:

“Estimado señor Secretario:

En vista de los acontecimientos que se han sucedido en estos días tengo la firme determinación de no regresar a dar lecciones a la Universidad de Costa

Rica. Le ruego atentamente a usted y a esa junta que hagan la liquidación de los saldos de lo que debo a la junta por concepto de la Segunda Hipoteca que pesa sobre mi casa en la urbanización universitaria y de lo poco que pueda haber acumulado en el respectivo fondo de ahorro y se sirvan comunicarme de inmediato la diferencia resultante. No presento renuncia de mis cátedras a las Facultades a que pertenecen ni ante el Consejo Universitario para no poner en compromisos a mis antiguos colegas como se que lo estuvieron los del Departamento de Física y Matemáticas anoche cuando los estudiantes pedían que se declarara “no grato”.

Me retiro de la Universidad con la satisfacción de haberle dado a la juventud de Costa Rica más de veinte años de los años más productivos de mi vida, trabajando para ello con todas las fuerzas de mi espíritu ahora son muy pocos de los numerosos estudiantes quienes tuve el privilegio de enseñar. Los que aún quedan en nuestra querida institución y parece que ahora son otros valores distintos del razonamiento objetivo y de las nociones del bien y de lo justo, los que prevalecen en buen número de estudiantes. Es por todo ello que no tengo intenciones de volver ahí a dar las lecciones y que esta renuncia irrevocable la presento por el digno medio de Uds. que no podrán negarse a tramitarla ya que esa junta maneja únicamente deudas y ahorros de los profesores.

En espera que mi presente solicitud sea resuelta lo más pronto posible, me suscribo de usted muy cordialmente,

José Joaquín Trejos Fernández, PRESIDENTE”

Informa el señor Rector que este asunto se estudió en el seno de la Junta pero como el telegrama no viene con la puntuación exacta, es un poco difícil interpretar el pensamiento. En su calidad de Presidente de la Junta de Ahorro y Préstamo y en vista de que la renuncia del Prof. Trejos Fernández fue presentada a través de esa Junta, sugirió que ese telegrama tan importante y de tanta significación fuera puesto en manos del Consejo Universitario. Así lo aprobaron los señores miembros de la Junta de Ahorro y Préstamo y por eso fue remitido al señor Secretario General, Lic. Ismael Antonio Vargas, con la siguiente nota:

“Muy estimado señor Secretario General:

En sesión extraordinaria de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo celebrada hoy jueves 30 de abril de 1970, se dio lectura al telegrama enviado por el señor Presidente de la República, Profesor don José Joaquín Trejos Fernández.

Luego de amplia deliberación, la Junta tomó varios acuerdo que le serán comunicado al Profesor Trejos Fernández, con relación al contenido de su telegrama.

Con el ruego muy atento de elevarlos a conocimiento del Honorable Consejo Universitario, le acompaño el texto del Telegrama Oficial enviado por el señor Presidente Profesor Trejos Fernández y copia de la carta enviada por la Junta a don José Joaquín, como Presidente de la República.

Sin otro particular, se suscribe del señor Secretario General, con consideración y aprecio.

f) Ramón García Valverde, SECRETARIO”

A continuación el señor Rector da lectura a la carta que el señor Secretario de la Junta de Ahorro y Préstamo, Dr. Ramón García Valverde, envió al señor Presidente de la República, Prof. José Joaquín Trejos F., que dice así:

“Muy estimado señor Presidente:

Aviso recibo de su atento telegrama recibido ayer 29 del presente mes a las 8.30 de la mañana.

Hoy, en sesión extraordinaria de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo, se tomaron los siguientes acuerdos:

1.- Informar al señor Profesor don José Joaquín Trejos Fernández, tal como lo solicita en su telegrama a la Junta, que según comunicación oficial de la Contaduría, su Fondo de Ahorro y Préstamo alcanza a la suma de ₡9.913.15. El saldo de la segunda hipoteca de su lote en la urbanización universitaria “La

Paulina”, asciende a la suma de ¢8.200.00, incluyendo los intereses hasta el día de hoy. En consecuencia la diferencia resultante a su favor es de ¢1.713,15.

No obstante el deseo muy respetable del Profesor Trejos Fernández de liquidar los saldos existentes, la Junta en ninguna forma lo obliga a esta cancelación, puesto que puede acogerse, al igual que muchos profesores, al plazo convenido y que no ha vencido.

2.- a) De acuerdo con el artículo 19 de Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo, en su último párrafo dice: “Es requisito indispensable que la renuncia del Asociado al puesto haya sido aceptada.”

b) Implícitamente se infiere que a la Junta no le compete aceptar renunciias.

c) La Ley N° 4273 que crea la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo en su artículo 1º dice: “La Junta estará integrada pro el Rector de la Universidad que será su Presidente...”

d) En vista que el Profesor don José Joaquín Trejos Fernández solicitó que su renuncia sea tramitada por la Junta, el señor Rector se encargó de presentarla al organismo correspondiente, para que sea allí donde se estudie, se interprete y se resuelva.

Los miembros de la Junta lamentan profundamente los hechos ocurridos que lo han movido a usted a una renuncia que privaría a la máxima Institución Docente del país, de uno de los valores académicos de mayores méritos, a la par de servirla con lealtad y devoción.”

Agrega el señor Rector que las renunciias de los profesores no son vistas por el Consejo Universitario pero que en el caso el Prof. Trejos sí fue nombrado por éste y por lo tanto su renuncia debe ser conocida directamente por este Organismo. Pregunta si debe aceptarse la renuncia de don José Joaquín como un hecho positivo, el haber sido presentada en la forma como lo indicó. Le parece que dadas las circunstancias dentro de las cuales se produjo la actitud del señor Presidente de la República, se podría acoger la comunicación de la Junta respecto a esa renuncia y

darla por presentada para darle luego los trámites que indican los Reglamentos. Opina que este es un asunto que se podría discutir largamente en el sentido de si se le hace una instancia para que retire la renuncia o si se la aceptan; hay que tomar en cuenta que el Prof. Trejos Fernández es un miembro del Departamento de Física y Matemáticas y que la renuncia deberá ser considerada ahí, pero también habría que pensar que si así fuera, podría producirse una situación difícil, no desde el punto de vista de los profesores, sino quizá desde el punto de vista de los estudiantes que tienen su representación en cada Facultad. Cree que sería prudente dar por recibida la renuncia en la forma que se presentó y que se encargue al Secretario General y a él de conversar con el Director del Departamento de Física y Matemáticas y con el señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras para ver cual es el medio más adecuado de considerar el asunto. Esa es en forma muy general lo que piensa del asunto; solicita la opinión de los señores miembros del Consejo Universitario, con ánimo de llegar a un acuerdo.

El Ing. Álvaro Cordero dice que el Prof. Trejos Fernández presentó una renuncia a raíz de las discusiones sobre la Escuela Normal Superior y que posteriormente la rectificó, pero no recuerda exactamente el procedimiento que se siguió entonces.

El señor Rector le recuerda que en ese entonces el Consejo Universitario no le aceptó la renuncia y que lo instó a reiterarla, habiéndolo aceptado así don José Joaquín.

Al Dr. Rodrigo Gutiérrez le parece más bien que don José Joaquín dejó en suspenso el asunto para reconsiderarlo posteriormente.

Manifiesta el señor Ministro de Educación Pública, Lic. Víctor Brenes, que desea aprovechar esta oportunidad, ya que probablemente sea la última que asista a este Consejo, para agradecer la generosidad y el compañerismo que le han dispensado. En segundo lugar, desea agradecerles también que le hayan extendido el permiso que se le había concedido.

Con respecto al tema en discusión, manifiesta que cualesquiera sean las dificultades de interpretación de pensamiento con respecto al telegrama del señor Presidente de la República, la sustancia está muy clara. Es una renuncia irrevocable y está autorizado para comunicarlo así. Las razones de esta renuncia son varias y

se pueden comprender fácilmente. La situación de un ex Presidente es delicada; una persona que ha sido Presidente no puede tan fácilmente, si hay circunstancias que le demuestren que es posible, exponerse a ofensas por la dignidad de su cargo y por la dignidad del país. En el Departamento de Física y Matemáticas se le declaró non grato, con violación del Estatuto Orgánico de la Universidad, y eso es una ofensa, es un hecho tan vergonzoso como nunca la historia del país ha visto.

Manifiesta que no va a estar de acuerdo con que se le acepte la renuncia al Prof. Trejos Fernández a pesar de que es irrevocable, porque eso sería acabar con la Universidad; pero no aceptársela es ponerlo en una situación muy difícil. Hablando con franqueza y ya verá si esto queda o no en actas, se pregunta que sucedería a la Universidad y al país si a la primera lección que venga a impartir don José Joaquín los estudiantes lo reciben con una silbatina?³ Qué capacidad tienen las autoridades universitarias y la misma FEUCR para impedir eso?⁴ No tienen ninguna aunque quisieran. Esa es la situación en que se encuentra don José Joaquín en estos momentos; porque precisamente por haber vivido una época de violencia en la que oficialmente, lamenta decirlo, las personas que aún tienen algún sentido han sido calificados de “vende patrias” y esa idea ha sido exportada al estudiante, se le ha hecho creerla lo cual tiene que afectar indudablemente al señor Presidente. Considera que por la dignidad de su persona, y ya se ha visto que no hay barreras de respeto para esa dignidad, e incluso pro la misma conveniencia de la Universidad es que el Prof. Trejos Fernández se ha visto obligado a renunciar. Sobre el particular, ya había previsto situaciones parecidas a ésta cuando el domingo 26 fue a la Radio Universitaria a levantar de su parte lo que estaba diciendo que eran represalias por parte del Ministerio de Educación Pública; la única forma de represalia, que no lo era, sino la aplicación de Reglamento era lo de ausencias inmotivadas con motivo de la huelga pero aquí no se está aplicando ningún reglamento, agrega que se presentó en la Radio Universitaria y les dijo que se olvidaran de esas ausencias y regresaran el lunes nuevamente a clases. Aprovechó esa oportunidad, y lo repite ahora a los estudiantes aquí presentes porque fue un compromiso de su parte, para decir lo siguiente: “...Y termino haciendo una observación que no está fuera de lugar, si se ha hablado de represalias por parte del Ministerio de Educación Pública, que en forma alguna son ciertas, piensen ahora los dirigentes de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica si ellos también consideran, en este juego limpio de caballeros, el que estas represalias no

3 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

4 Ídem.

se puedan presentar también pro el campo contrario, pues hemos oído expresiones sumamente violentas contra profesores universitarios que no compartieron sus tesis. Pregunta ahora a los estudiantes universitarios, están dispuestos ustedes de hecho y de palabra a garantizar el derecho de la libertad de pensamiento que manifestaron esos profesores?⁵ Están ustedes dispuestos a no permitir en forma alguna que elementos extremistas pretendan anular esta sincera voluntad y compromiso que exige la limpieza de este juego?⁶ Está seguro de que esos son sus sinceros deseos pero no olviden que la experiencia les ha demostrado que no siempre pueden ustedes, no obstante su mejor buena voluntad, controlar los movimientos que ponen en marcha. La prueba que ahora se les presenta no es fácil pero ustedes pueden y deben superarla”. Opina el señor Ministro que cuando apareció la tarjeta de los estudiantes del Departamento de Física y Matemáticas, debió aparecer otra tarjeta de la FEUCR condenando esa actitud para llevar el juego con igual reglas. Exagerando un poco y con un mínimo del sentido del humor que no hay que perder nunca, diría que los profesores de Física y Matemáticas no se debieron haber limitado a publicar una tarjeta a favor de don José Joaquín. Comenta que ayer salió un telegrama muy curioso del Lic. Claudio Gutiérrez, en el que casi culpa a don José Joaquín, el texto dice lo siguiente: “Le ruego reconsiderar su renuncia de la Cátedra que favorece actitudes contra la libertad de pensamiento”. De manera que el Prof. Trejos Fernández forzado probablemente a presentar su renuncia está haciéndose ahora cómplice, según el telegrama, de esas negociaciones de la libertad de pensamiento; ese telegrama debió ser enviado a los estudiantes del Departamento de Física y Matemáticas que son los que están favoreciendo esas actitudes. Considera muy atinadas y muy puestas en su lugar, en un momento en que tanto el señor Rector como él han estado jugando un papel difícil entre un extremo y otro, las declaraciones recientes que hizo don Carlos Monge con respecto a este particular. El artículo 4 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica recientemente reformado, cuyo texto es bellissimo y debería estar a la entrada de todas las Facultades, viene de perlas ahora: “La libertad de cátedra como principio fundamental de la enseñanza universitaria establecida en la Constitución Política, es un valor de carácter espiritual e intelectual que garantiza a los miembros del Claustro plena libertad en lo que hace a sus posturas filosóficas y científicas, así como sus posiciones políticas, religiosas, económicas y sociales. Garantiza también el diálogo y el respeto que todo universitario merece de parte de los demás sobre sus ideas y opiniones siempre que estas dignifiquen la vida académica y tiendan a mejorar la

5 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

6 Ídem.

calidad humana de la Universidad de Costa Rica". Cree que la actitud de los estudiantes del Departamento de Física y Matemáticas, por citar un caso concreto, es abiertamente violatoria de un principio fundamental de la Universidad de Costa Rica".

En la inauguración del edificio de la Facultad de Ciencias y Letras, el Lic. Rodrigo Facio dijo un hermosísimo discurso donde habla precisamente de la libertad de cátedra. Por ese motivo estima que la declaración de los estudiantes de Física y Matemáticas es violatoria del Estatuto Orgánico de la Universidad y atenta contra la libertad de pensamiento. Repite que, a pesar de que la renuncia de don José Joaquín es irrevocable, el Consejo Universitario no debería aceptarla o que se le acepte en segunda instancia, ya que de hacerlo en estos momentos es tirar por la borda el artículo mencionado; aún más, no solamente no aceptársela de palabra sino garantizarle el ejercicio de este derecho. Es de la opinión de que al Departamento de Física y Matemáticas hay que pasarle el problema para que rehaga frente, después al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras y luego al Consejo Universitario; pero que ese Departamento, sus profesores y los estudiantes se vean obligados a pronunciarse nuevamente sobre el tema y si hay disparidad de criterios pues que choquen ahí esos criterios. En estos momentos y a pesar de que siempre hay que evitar conflictos, están en una situación que por su misma esencia es conflictiva. Manifiesta que desearía ver una reunión en el Departamento de Física y Matemáticas en donde se va a discutir no si don José Joaquín Trejos Fernández, profesor de la Universidad continúa en ella o no, sino el sentido del Artículo 4 del Estatuto Orgánico que es la entraña misma de la vida espiritual de la Universidad. Por esto es que no ve con buenos ojos una Universidad privada, donde no se puede decir que un artículo de estos tenga sentido, pero aquí se respira esa libertad de cátedra indiscutiblemente y esto, repite, es el alma misma de la Universidad. Quisiera que en una reunión de ese Departamento se discutiera esto y que a los estudiantes se les pusiera en la obligación del contenido de este texto y si después de una larga discusión llegan a la misma conclusión, que lleguen a ella, pero no porque se les haya solucionado el problema.

Considera que es obligación de todos ayudar al estudiante a formarse, capacitarlos para pensar provechosamente por sí mismos, para que se preocupen por la búsqueda de la verdad, la justicia y la belleza, y para ejercitar juiciosamente sus derechos como miembros de la comunidad costarricense. Opina que, a pesar del

sentido práctico y sensato en que el señor Rector está procurando de soslayar este problema a nivel del Departamento de Física y Matemáticas, esta renuncia debe plantearse en ese Departamento, poner entre la espada y la pared las conciencias de las personas que allí tengan que decidir.

El Dr. Raymond Pauly opina que si el Consejo no sabe cómo conocer la renuncia de don José Joaquín, cómo entonces va a señalarle la forma de hacerlo?⁷ El Consejo Universitario debe saber como tramitar esa renuncia. Cree también que si es este Alto Cuerpo el que debe conocerla, aceptarla o rechazarla, se debe orientar al Prof. Trejos Fernández para que se sirva plantearla a través de quien corresponda. Considera muy acertado lo manifestado por el señor Ministro de Educación Pública en cuanto a que este asunto debería llevarse a nivel de Departamento de Física y Matemáticas. Estaría de acuerdo en dirigirse a don José Joaquín instándolo con toda consideración a que se sirva presentar la renuncia ante quien corresponda ya que el procedimiento seguido es irregular.

El Dr. Gil Chaverri hace una aclaración en el sentido de que no fue el Departamento de Física y Matemáticas, sino la Asociación de Estudiantes quien publicó la tarjeta a que se refirió el señor Ministro de Educación Pública.

El Lic. Ismael Antonio Vargas manifiesta, en primer lugar, que de acuerdo con el Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, inciso 4º del artículo 52, corresponde al Consejo Universitario aprobar los nombramientos de los profesores y a las Facultades solamente proponer al Consejo tales nombramientos de manera que el Consejo Universitario sigue siendo el Organismo que nombra en definitiva. En consecuencia, como potestad correlativa, también al consejo corresponde resolver sobre las renunciaciones de los funcionarios docentes.

Siendo así, parece innecesario que su presentación rehaga a la Facultad o Departamento ya que después de ser conocida allí tendría que venir siempre a conocimiento del Consejo Universitario para su decisión final. El otro aspecto objeto de análisis, la presentación ante la Junta de Ahorro y Préstamo por medio de un telegrama, desde luego renuncia como profesor, no es un procedimiento regular, y si el Consejo se guiara por aspectos rígidamente formalistas no debería tramitar una renuncia que no ha recibido directamente en forma precisa del señor Presidente Trejos. Sin embargo, es de la tesis de que se debe tener por presentada no obstante

7 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

la forma en que está hecha, y no obstante la manera sui generis del señor Presidente de hacerla llegar al Consejo Universitario. Opina que la fórmula que ha usado don José Joaquín puede ser buena coyuntura para contestarle que el Consejo ha conocido por medio de la Junta de Ahorro y Préstamo su decisión, que lo insta a reconsiderarla y que si él toma un punto de vista determinado que lo haga del conocimiento del Consejo Universitario directamente. El Consejo está obligado moralmente a no aceptar la renuncia a don José Joaquín ya que por muy definida que sea la posición de los estudiantes que lo declararon non grato, el señor Rector salió expresamente a impugnar esa posición en términos de valor categórico y definitivo. El Consejo deploraría así una posición de equilibrio espiritual muy importante para la Universidad en estos momentos. Los propios estudiantes de Física y Matemáticas, si en estos momentos reconsideraran su decisión o si en estos momentos tuvieran que tomarla quizás no la tomarían; es o se hizo al calor de una serie de situaciones y está seguro de que una decisión del Consejo Universitario vendría a amortiguar aquella posición y tal vez hasta lograr una rectificación muy necesaria y que es esperable de los estudiantes que son siempre generosos; actúan ofuscadamente en ciertos momentos pero fácilmente recapacitan y no guardan rencores como los adultos.

El Dr. Rodrigo Zeledón se manifiesta de acuerdo con lo manifestado por el señor Ministro de Educación Pública y con lo agregado por el señor Secretario General. Le parece que en esto hay una cuestión de principios fundamental, ya el señor Rector lo expuso muy bien en una publicación que hizo; la actitud estudiantil en este caso es atentatoria contra los principios más sagrados de esta Casa de Esperanza. El señor Ministro lo presentó muy bien en lo que al Art. 4 del Estatuto Orgánico se refiere; es decir, el motivo en que se basa la renuncia de este Profesor, en estos momentos Presidente de la República, no puede ni deber ser aceptado por el Consejo Universitario. Lo mismo podría suceder, aunque no ha venido a conocimiento de las autoridades universitarias en forma oficial, con el caso de un Decano que pensó igual que el Prof. Trejos Fernández, se trata de don Carlos José Gutiérrez. Todos han leído y conocido el pensamiento de don Carlos José a través de declaraciones que considera brillantes, defendiendo su posición intelectual en cuanto a este asunto que ha venido en discusión en el país; su posición les tiene que merecer a todos un respeto absoluto, una posición sincera, valiente, basada en convicciones profundas y para todos como Decano sería tremendamente atentatorio el que los estudiantes hicieran una cosa semejante con el compañero a lo que están

ahora haciendo con otro Profesor. Dice que para él sería inaceptable y el día que un Decano se viera forzado a presentar su renuncia porque los estudiantes no estuvieron de acuerdo con su pensamiento, él presentaría inmediatamente su renuncia como Decano porque el principio que está en juego es gravísimo. Por lo tanto, respalda en ese sentido lo que se ha dicho hoy en el Consejo y cree que se debe entrar a conocer la renuncia del Prof. Trejos Fernández y no aceptarla, aunque sea con carácter irrevocable.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez considera que todos los presentes están de acuerdo en cuanto a la actitud que debe tomar el Consejo Universitario en relación con la renuncia del Prof. Trejos Fernández, sin entrar a discutir detalles.

Considera que el asunto es de tanta trascendencia y siendo además del conocimiento nacional, aunque don José Joaquín no hubiese mandado el telegrama a la Junta de Ahorro y Préstamo, corresponde al Consejo darse por enterado y asumir una posición en cuanto a la decisión del señor Presidente. Cree que se deben hacer las instancias del caso como la ha indicado el señor Secretario General para que el Prof. Trejos reconsidere su decisión; además, se debe aprovechar el acuerdo que tome el Consejo Universitario para insistir sobre algunas cosas que son muy importantes dentro de nuestro régimen democrático. La obligación que tienen de corregir y educar a todos aquellos que desconocen la importancia de esta manera de hacer las cosas; manifestar en forma fuerte pero respetuosa, la desaprobación del Consejo por la forma que han buscado para manifestar su desacuerdo con la posición del señor Presidente en cuanto al contrato de ALCOA. Opina por lo tanto, que el acuerdo debe tener dos partes: una de instancia al señor Presidente para que reconsidere su decisión ya que la posición asumida por algunos estudiantes no representa el sentir ni de todos los estudiantes ni de la Universidad de Costa Rica; y otra, llamando la atención a los estudiantes, pedirles que reconsideren su posición y subrayar la importancia de mantener dentro de la Universidad y en todo el país si fuera posible, permanentemente abiertos los caminos del diálogo y la discusión de altura puesto que solamente en esa forma podrá superarse las deficiencias de ese mismo sistema democrático y llegar a encontrar el perfeccionamiento de la vida institucional. Si se evade el dirigirse a los estudiantes, se está desaprovechando una buena oportunidad para educar.

El Lic. Carlos José Gutiérrez informa a los compañeros del Consejo que el lunes pasado después de la sesión del Consejo Universitario regresó a la Facultad y encontró que estaba reunida la Asociación de Estudiantes de Derecho, conociendo una moción que les había sido enviada por el Consejo Superior de la Federación de Estudiantes Universitarios en el sentido de dar una censura y pidiera la renuncia del estudiante Diputado don Carlos Luis Fernández Fallas, del Prof. don José Luis Molina y de él.

Pidió a la Asociación de Estudiantes que le permitieran decir unas palabras y les hizo ver que tenía mucho respeto por la actitud intelectual que habían asumido con respecto al contrato de ALCOA y que les podía garantizar que la actitud que él había asumido no estaba fundada ni en el soborno ni en el poco afecto hacia Costa Rica y su sistema constitucional, sino que estaba fundada en el estudio realizado a través de un año como Presidente de la Comisión de Gobierno y Administración; estudio que le había hecho ver los defectos del contrato y tratado de corregir muchos de ellos, pero al mismo tiempo considerar que la inversión a realizar era buena para Costa Rica, y que así como él respetaba el derecho de libre opinión de ellos pedía respeto a su libertad de opinión. Les manifestó además que en su función de Profesor, de Decano y de Diputado, había tratado de servir a Costa Rica en la forma en que a él le parecía que debía hacerlo, honestamente y de acuerdo con su conciencia. Informa que en esa misma reunión tuvo la oportunidad de oír a una persona, conocida en la Universidad de Costa Rica como líder marxista, defendiendo la libertad de opinión y hacer ver a sus compañeros el grave peligro o el arma de dos filos que se estaba utilizando por tratar de censurar a una persona cuya opinión era diferente a la de ellos. Entre otras cosas dijo también: “hoy lo hacen contra el Decano Gutiérrez, porque él está a favor de una contratación en la que ustedes están en desacuerdo, mañana podrán echarme de la Universidad a mi por ser comunista, otro día echarán a otro por ser Demócrata Cristiano”. Este mismo estudiante hizo mención de una carta que le enviara el 12 de noviembre de 1959 el Lic. Rodrigo Facio a él (don Carlos José) relacionada con un trabajo de un estudiante marxista publicado en un órgano oficial de la Universidad, lo cual produjo críticas muy severas de parte de algunas Organizaciones. Sus palabras dicen así:

“Una Universidad puede contar con magníficas construcciones, tener formidables laboratorios, gozar de bellísimo campos de recreación y estudio-decía el suscrito en el discurso de clausura de cursos de 1954-, pero si falta la libertad, le

estará faltando el soplo vital, será un gigante con el corazón partido. Nuestra Universidad, joven y modesta como es, es una Universidad libre, y por libre –concluía– tiene asegurado el derecho a un gran futuro como instrumento de forma de hombres y valores”. Para mí, el mayor triunfo de nuestra Casa de Estudios consistiría en poder hacer de todos nuestros estudiantes y egresados, nuestros profesores y funcionarios y, por proyección, de todos los costarricenses, hombres respetuosos de la personalidad y los puntos de vista de los demás, que sepan sostener con firmeza sus propias ideas, pero que sepan ser profundamente tolerantes y receptivos con las de los otros, porque la tolerancia no es, no puede ser –como lo consideran los marxistas– una virtud burguesa llamada a desaparecer con los cambios en ciertas estructuras económicas y sociales, sino, para emplear las hermosas palabras de Stefan Zweig, “la única idea que puede apaciguar toda hostilidad sobre la tierra”, es decir, la condición ineludible para que haya paz, paz verdadera y no estratégica, armonía auténtica y no de oportunidad, entre todos los hombres y todas las naciones del mundo”.

Continúa el señor Decano de Derecho y manifiesta que después de este recuerdo y de las circunstancias en que la discusión continuó, la moción de censura fue rechazada pro 98 votos contra 46. Además, al día siguiente tuvo una experiencia muy agradable cuando uno de los estudiantes que había estado a favor de la moción de censura se le acercó y le dijo que no quería darle explicaciones pues había optado esa posición porque la creía conveniente, pero que después de comentar el asunto y cambiar impresiones en su hogar había llegado a la conclusión de que estaba equivocado al apoyar la moción de censura, que había comprendido que al sostener el principio de la libertad de criterio y tratar de hacerlo patente a los estudiantes se estaba cumpliendo con la tarea de educarlos.

Finalmente el Lic. Gutiérrez se manifiesta de acuerdo tanto en lo sostenido por el señor Secretario General como con el agregado hecho por el Dr. Rodrigo Gutiérrez, en el sentido de que la instancia a los estudiantes debe ser parte de la resolución que tome este Consejo, ya que ese voto de censura no nació en las Asociaciones sino en el Consejo Superior de la Federación de Estudiantes Universitarios, ésta lo envió a las Asociaciones para que se pronunciaran. La circunstancia de que la Asociación de Estudiantes de Derecho la rechazara y que la Asociación de Estudiantes de Física y Matemáticas la aceptara es una diferencia de criterio, pero el Órgano Superior Estudiantil lo remitió a las Asociaciones. Prueba de

ellos es que en la reunión de la Asociación de Estudiantes de Derecho, el señor Vicepresidente de la Federación de Estudiantes, don Jorge Luis Romero, tomó la palabra y dijo que en el Consejo Universitario se había hablado de eso y se le había hecho ver a los estudiantes que no debían tomar represalias, manifestando que él estuvo de acuerdo. Uno de los representantes de la Facultad de Derecho le dijo entonces al Lic. Romero que no veía cómo él podía sostener esa tesis allí delante de los estudiantes cuando en la reunión de la Federación de Estudiantes Universitarios había sostenido una tesis completamente distinta. El Lic. Gutiérrez se manifiesta también de acuerdo en que no se acepte la renuncia del Prof. Trejos Fernández porque esa renuncia está presentada por un aspecto por el cual jamás podría pensarse que se acepte una renuncia o sea por mantener un criterio, y opina que las cosas anda mal si para poder seguir siendo profesor en la Universidad hay que plegarse a la tesis que en determinado momento tenga mayoría dentro del claustro.

El Lic. José Manuel Salazar Navarrete manifiesta que en la Facultad de Ciencias Económicas también se presentó el problema de la declaratoria en Asamblea General con respecto al Lic. José Luis Molina, profesor de esa Facultad. Dice que el lunes cuando llegó a su Facultad encontró a los líderes estudiantiles completamente decididos a declarar non grato al Lic. Molina y trató entonces de disuadirlos basándose en tres argumentos: 1) les mencionó la libertad de cátedra; 2) que no se debía actuar como los militares y 3) les hizo ver también la inconsistencia de estar diciendo “no represalias” y luego tomar represalias; que si no las hubo contra ellos le parecía inconsistente que las tomaran contra los profesores. Considera el Lic. Salazar Navarrete que en algún modo fue tomada en cuenta su opinión y en su Facultad no fueron tomadas represalias. Les solicitó luego a los estudiantes le aclararan cuán había sido la posición de la Federación de Estudiantes y le explicaron que esa moción se había presentado el sábado cuando las condiciones eran muy diferentes a las del lunes y martes siguientes; parece que fue una sesión muy acalorada e iba ser aplicada a una cantidad de profesores y que como medio para evitar eso fue que la mandaron a las Asociaciones. Sobre este punto desea aclarar que no fue enviada como una instancia para declarar non grato a nadie sino como remisión del tema que se discutió en agenda. La prueba es que cada Asociación tuvo libertad de movimiento y actuó. En línea con lo que acaba de decir, le parece que no se debe aceptar la renuncia de don José Joaquín Trejos.

El Dr. Gil Chaverri está de acuerdo con lo dicho por sus compañeros, en este problema presentado en el Departamento de Física y Matemáticas y en la aparente facilidad que hubo de parte de la Facultad de Ciencias y Letras, desea aclarar que cuando tuvo noticias de ese movimiento ya era un hecho consumado y no se tuvo la ventaja de saber que iba a producirse. Llamó entonces al señor Rector y a su vez a los profesores, especialmente a unos que sabía tenían muy buenas relaciones con la representación estudiantil, pero se dio la circunstancia de que acababa de cambiar esa representación; la consigna era lograr una nueva reunión para que se revocara el acuerdo tomado por la Asociación pero aparentemente no se logró. Opina que sería conveniente que el Decano y el Vice Decano de la Facultad de Ciencias y Letras envíen una carta o se apersonen en la Federación de Estudiantes para hacerles saber los puntos de vista discutidos hoy aquí y hacerles ver que han cometido un error. No haría esto sólo en el caso de que el señor Rector quisiera hacerlo él directamente con más autoridad. Encuentra que hay un solo punto explicable en la actitud de los estudiantes y es que esa decisión la tomaron en un momento culminante del asunto, no como las que se tomaron luego en donde había un poquito más de madurez.

El señor Rodolfo González, Representante Estudiantil, refiriéndose a las palabras del Dr. Chaverri le informa que hoy en la noche está invitado el Lic. José Miguel Alfaro quien solicitó asistir a la sesión de la Federación de Estudiantes Universitarios para hacer una defensa de los profesores de Derecho que estaban implicados y si el Dr. Chaverri lo tiene a bien, puede asistir a esa sesión para reforzar la posición del Lic. Alfaro.

El señor Rector se refiere a las palabras del Dr. Chaverri y manifiesta que está de acuerdo con un pronunciamiento del Consejo Universitario, como lo dijo el señor Secretario General. Cada Decano puede actuar sobre lo que dijo el Dr. Rodrigo Gutiérrez o sea, tomar estas situaciones como base para educar, para formar mejor a los muchachos, basándose naturalmente en principios de la Universidad. Aún más, en este como en otros casos siempre debería ejecutarse la acción de tipo general del Consejo universitario que la interpreta y la ejecuta el Rector, pero el desarrollo de los procesos educativos y de otra índole les corresponde a todos, es decir, la política del Consejo si bien la ejecuta el Rector también los Decanos harían muy bien en llevarla a efecto en grupos más pequeños con la hondura del caso.

El Lic. Ismael Antonio Vargas se refiere a unas palabras del señor Ministro de Educación quien, en su opinión, planteó una situación bastante pesimista o fatalista de la posición de don José Joaquín si regresara a la Universidad, como la de que se le recibiría con una silbatina por parte de los estudiantes cuando lo hiciera. Opina que eso es exagerar el problema. Dice que durante toda su vida de profesor en la Universidad ha tenido mucho contacto con los estudiantes y sabe que actúan de momento en forma violenta pero también muy rápidamente recapacitan. La prueba lo tuvo cuando siendo Ministro de Educación Pública, un mes antes de terminar su período, recibió una condenatoria de la Federación de Estudiantes Universitarios por la aprobación del programa de libros de Rocap, y tuvo una larga polémica con ellos, bastante dura, hasta el grado de creer entonces que al regresar a la Universidad tendría problemas pero no fue así.

Desea quitar la idea de que el estudiante es rencoroso, él cree todo lo contrario y una actitud digna de la persona que vuelve a la Universidad habría sido la mejor demostración de que los estudiantes reaccionan generosamente y olvidan las cosas.

Después del cambio de impresiones el señor Rector somete a votación la primera moción en el sentido de que el Consejo Universitario conozca a través de la Junta de Ahorro y Préstamo la decisión del Prof. Don José Joaquín Trejos Fernández, no aceptarle la renuncia e instarlo para que se mantenga en su posición de profesor de Matemáticas en el Departamento de Física y Matemáticas de la Facultad de Ciencias y Letras.

La moción se aprueba por unanimidad.

Razonan su voto:

El señor Rodolfo González, Presidente de la Federación de Estudiantes Universitarios está de acuerdo con la moción y manifiesta lo siguiente:

- 1) que el pensamiento y la expresión no debe tener limitaciones;
- 2) que los compañeros estudiantes tanto del Consejo Superior de la Federación como del Departamento de Física y Matemáticas se equivocaron en sus decisiones y así se los hizo ver,

- 3) que el Consejo Universitario está integrado sobre todo por maestros y como tales tienen el deber de reprender actitudes inmaduras de los estudiantes;
- 4) porque respeta profundamente la investidura de un ex Presidente de la República, vota porque no se le acepte la renuncia al Prof. don José Joaquín Trejos Fernández y posteriormente para que también se le haga una instancia a los compañeros estudiantes para que rectifiquen su actitud.

Se somete a votación la segunda moción en el sentido de que el Consejo Universitario autorice al Rector para que con base en el Art. 4 del Estatuto Orgánico de la Universidad sobre la libertad de cátedra, envíe una comunicación a los estudiantes del Departamento de Física y Matemáticas que es concretamente donde se produjo el hecho, haciendo uso de las bellísimas palabras del Lic. Rodrigo Facio; que se les haga una breve explicación acerca de que la mejor manera de defender la democracia, hacerla ágil y que se perfeccione, es justamente respetando el principio de la libertad de pensamiento, como lo dijo muy bien el Dr. Rodrigo Gutiérrez.

El Lic. Ismael Antonio Vargas considera que se podría agregar lo relativo a la libertad de opinión que es la que está en juego mucho más que la libertad de pensamiento ya que esta última es la que se refiere a la comunicación oral o por escrito de lo que se piensa, considera conveniente pues que se hable de la libertad de opinión.

Se aprueba la segunda moción por unanimidad.

Razonan el voto:

El Lic. José Manuel Salazar está de acuerdo pero insiste en que esa comunicación a los estudiantes no parezca un regaño, sobre todo porque se trata de una sola Asociación. Teme que cualquier tono que aquí se insinúe sea magnificado por los medios de información y los estudiantes reaccionen contrario a los propósitos que se buscan.

El Lic. Teodoro Olarte está de acuerdo y solicita que tanto la primera como la segunda parte de este acuerdo se le comunique al Prof. José Joaquín Trejos personalmente o sea, que se entere por la comunicación del Consejo Universitario y no por la Prensa.

La Licda. María Eugenia D. de Vargas se manifiesta de acuerdo con la moción. Sin embargo, cree que no se debe abandonar la posición de Educador y de Gobernante y desde su puesto de Presidente o Legislador debe tenerla. Considera muy acertada la posición del Dr. Gutiérrez y en ese sentido la posición asumida por el Lic. Carlos José Gutiérrez de discutir con los estudiantes, explicar y fundamentar su posición, esa actitud es más de educador que simplemente renunciar a irse sin justificar la posición y sostenerla. Precisamente cuando se sostiene la posición y no se renuncia se afirma más los principios. En ese sentido cree que tiene explicación el telegrama del Lic. Claudio Gutiérrez.

El Ing. Walter Sagot opina que las palabras de la señora Decana de Educación están muy bien puestas pero que las oportunidades eran distintas. Una era la de un Decano que podía conversar con sus estudiantes y la otra posición de un Presidente que era el foco de atención en ese momento y no tuvo la oportunidad de conversar con ellos quienes tomaron decisiones sin pedir consejo. Le pareció muy bien la intervención del señor Presidente de la Federación de Estudiantes, sin embargo opina que se debe meditar sobre este problema planteado por los estudiantes que piden que no se piense, que no se tenga opinión libre. Es posible que se esté fallando en alguna parte del sistema educativo y considera una negación de la Universidad que algunos profesores y estudiantes creen que no se puede pensar libremente. Opina que se debe hacer un análisis de lo que está haciendo la Universidad en ese campo, básicamente se debe pensar que se están formando ciudadanos que son profesionales y si se está haciendo lo contrario están completamente equivocados en su función de educadores.

El Dr. Rodrigo Zeledón está de acuerdo con la moción y apoya además lo expresado por el Lic. Olarte, agregando que la primera moción fue aprobada por unanimidad.

El Dr. Raymond Pauly manifiesta que está de acuerdo con la moción pero discrepa de la opinión del señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas.

Opina que ese exceso de cuidado es lo que a veces hace rehuir la verdadera posición y actuar con franqueza y sinceridad. Si se actuara con más determinación tal vez los estudiantes los comprenderían mejor, y que tal vez tanto cuidado está restando prestigio y autoridad dentro de la Universidad. Está de acuerdo con lo expresado por el Ing. Walter Sagot.

En consecuencia se toman los siguientes acuerdos firmes:

1.- Pedir al Prof. don José Joaquín Trejos Fernández que reconsidere su determinación, no obstante el carácter irrevocable que tiene, dadas las características especiales que posee, las circunstancias de hecho que la rodean, igualmente extraordinarias, y los principios y postulados cuya vigencia está en juego, ante los cuales deben ceder las situaciones personales transitorias.

2.- Dirigirse a la Asociación de Estudiantes de Físico-Matemáticas, en actitud positiva de educadores, para hacerles comprender a sus integrantes la grave crisis que han sufrido los principios y postulados de la libertad de opinión, de pensamiento, con ocasión de la actitud que contra el Profesor don José Joaquín Trejos Fernández tomaron, que incide y repercute en el ámbito universitario y nacional.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez deja planteada moción para que en próxima sesión del Consejo Universitario se discuta si sería conveniente darle carácter a algunas de las disciplinas que se enseñan en Estudios Generales de Cátedra de Asuntos Nacionales, donde se exponga a los estudiantes los problemas nacionales y aprovechar para enseñar al estudiante lo bueno que tienen nuestras instituciones y aquellas en las que se deben producir ciertos ajustes. Enseñarlo a discutir y prepararlo para este tipo de actividades. Manifiesta que ha hecho un pequeño estudio y encontró que definitivamente la Universidad tiene una gran influencia en los que van a dirigir o han dirigido los destinos nacionales desde puestos públicos. Se impone un análisis de este asunto con toda la seriedad del caso y darle a los estudiantes algunas horas obligatorias en primer año para que estén en contacto con

los problemas nacionales; que conozcan bien las instituciones públicas y sobre todo que aprenda a discutir y a defender sus puntos de vista. Cree que lo que se haga de positivo en esa cátedra se reflejará en las actuaciones futuras de ellos cuando ocupen posiciones claves en el país.

El señor Rector considera que este asunto se puede conversar en una sesión exclusiva ya que es muy importante; además, el Consejo Universitario prácticamente ya aprobó la creación de esa cátedra.

Comunicar: Sr. Presidente de la República.

ARTÍCULO 03.

Se da lectura a una carta del Ing. Álvaro Cordero, Decano de la Facultad de Agronomía, que dice:

“Estimado señor Rector:

Con el ruego muy atento de que se sirva ponerlo en conocimiento del Consejo Universitario en la sesión del lunes 4 de mayo, me permito transcribir el texto de la comunicación N° 412 M. del 28 de abril del presente año, suscrita por el señor Ministro de Agricultura y Ganadería, Ing. Guillermo E. Yglesias P. que en lo conducente dice:

N° 412 M. Abril 28, 1970. Señor Ing. Álvaro Cordero R., Decano Facultad de Agronomía, Universidad de Costa Rica, Su Despacho. Estimado señor Decano: Por medio de la presente, muy atentamente me permito gestionar ante el Consejo Universitario, la reincorporación a mi trabajo en la Facultad de Agronomía a partir del 9 de mayo del presente año.

Deseo haga patente al Consejo Universitario mi agradecimiento por haberme concedido el permiso correspondiente para ejercer durante cuatro años la función de Ministro de Agricultura y Ganadería.

Con toda consideración, f) Ing. Guillermo E. Yglesias P., Ministro de Agricultura y Ganadería.

Atentamente,
Álvaro D. Cordero, Decano”

El señor Rector recuerda que el Ing. Guillermo Yglesias se le concedió permiso para reiterarse temporalmente de su cargo de Director de la Granja Experimental “Fabio Baudrit Moreno”, para encargarse de la Cartera del Ministerio de Agricultura y Ganadería. Ante la notificación del Ing. Yglesias lo que cabe es: reincorporación a las funciones que desempeñaba y segundo, felicitarlo por su labor como Ministro y ante todo expresarle el agradecimiento del Consejo Universitario por la forma como ha fortalecido las relaciones entre el Gobierno Central y la Universidad en el área de la agricultura y la ganadería, especialmente por la cantidad de convenios cooperativos que se han firmado con ese Ministerio y en general por todo lo que ha hecho a favor de la Institución. Considera que el Ing. Yglesias fue en todo momento un gran universitario en sus funciones de Ministro de Agricultura y Ganadería.

El Ing. Álvaro Cordero manifiesta que le complace mucho que esta propuesta haya venido del señor Rector. Dice que la primera gran colaboración que dio el Ministro Yglesias fue que la Estación Experimental El Alto se esté usando para docencia mediante el convenio suscrito al efecto. Aparte de eso ha dado personal, vehículos, y construcciones para la Estación Experimental, además, como ya lo expuso en el informe de labores de la Facultad, solamente el año pasado asignó cerca de ₡500,000.00 para la misma.

Se acuerda reincorporar a sus labores al Ing. Guillermo Yglesias y darle las gracias por la colaboración que prestó a la Universidad de Costa Rica desde su cargo de Ministro de Agricultura y Ganadería.

Comunicar: Fac. Agronomía, DAF., Personal, Ing. Yglesias

ARTÍCULO 04.

Se da lectura a una nota del señor Decano de la Facultad de Derecho que dice:

“Estimado señor Rector:

Para su conocimiento y fines consiguientes, me permito remitirle el oficio N° EP-370, del 28 de los corrientes, enviado por el señor Director de la Escuela de Periodismo, Lic. Alberto Cañas.

De usted, con toda consideración,

f) Carlos José Gutiérrez, DECANO FAC. DE DERECHO”

La carta del Lic. Alberto F. Cañas dice:

“Estimado señor Decano:

Solicito a usted por este medio permiso para retirarme a partir del próximo 8 de mayo por espacio de seis meses y sin goce de sueldo, de mi cargo de director de la Escuela de Periodismo.

Del señor Decano atento servidor,

f) Alberto F. Cañas, Director de la Escuela de Periodismo.”

Se acuerda conceder permiso al Lic. Alberto F. Cañas para que se ausente de su cargo de Director de la Escuela de Periodismo, por un período de seis meses a partir del 8 de mayo del presente año.

El Lic. Carlos José Gutiérrez pone en conocimiento del Consejo Universitario que en el Capítulo del Estatuto Orgánico referente a Escuelas Anexas no se indica cómo se sustituyen los Directores de esas Escuelas cuando éstos faltan. Por lo tanto considera que es necesario determinar la forma de nombrar un sustituto por no existir un Sub Director. Recuerda que el Director lo nombra el Decano de la Facultad con base en una terna que presenta el Consejo de Profesores pero en este caso se trata de nombrar una persona por seis meses.

El señor Rector sugiere que se autorice al señor Decano de la Facultad de Derecho para que escoja y nombre el sustituto del Lic. Cañas por seis meses y lo comunique luego al Rector.

Al señor Secretario General le parece bien el procedimiento ya que si el Decano nombra el Director titular simplemente conociendo una terna que envía el Consejo de Profesores, podría también nombrar un interino.

Al Lic. Carlos Caamaño le parece que si se tratara de un mes o quince días estará bien el procedimiento pero en este caso se trata de seis meses o sea casi el resto del período lectivo. Cree que se debería tomar la misma disposición estatutaria o sea que el señor Decano solicite al profesorado de la Escuela Anexa una terna y que de allí escoja la persona por esos seis meses. Le parece que hay que establecer el procedimiento porque no se ha dado el caso antes.

En consecuencia, se acuerda que el señor Decano de la Facultad de Derecho escoja el Director de la Escuela de Periodismo por el período que dure el permiso del Lic. Alberto F. Cañas, y en cuanto al procedimiento que siga el señalado en el Estatuto Orgánico para nombrar Director.

Acuerdo firme.

Razonan el voto:

El señor Secretario General está de acuerdo por esta vez pero que se estudie una reforma al Estatuto Orgánico en este sentido.

Comunicar: Facultad, Escuela Anexa.

ARTÍCULO 05.

Con autorización del Sr. Decano de la Facultad de Ciencias y Letras se conoce la nota enviada por el Director del Departamento de Física y Matemáticas. La carta dice:

“Distinguido señor Rector:

Respetuosamente nos permitimos informar a usted que se están realizando los trámites para el nombramiento de un segundo profesor en la Cátedra de Meteorología, que será pagado por la Organización Meteorológica Mundial.

Se ha propuesto al profesor José Luis de Briones, que a juzgar por su currículum vitae, posee un adiestramiento académico y experimental tal que podría ser una magnífica adquisición para el Departamento.

En atención al trámite que se ha de seguir, y si usted lo estima adecuado y conveniente, le rogamos que se le dé la aprobación al candidato por parte de la Universidad y que a la vez se solicite al Ministerio de Relaciones Exteriores la rápida tramitación del asunto.

Atentamente,
Fabio González S. DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO”

El Ing. Walter Sagot opina que en algunos casos se debe tener cuidado porque cuando la Universidad no es patrón no hay control y le parece que debería existir un convenio entre la Institución y el profesor.

El señor Rector informa que esto está fundamentado por un convenio aprobado por el Consejo Universitario y firmado por el Rector, entre la Organización Meteorológica Mundial, la Unesco y la Universidad de Costa Rica.

Por lo tanto, se autoriza al señor Rector para dirigirse al Ministerio de Relaciones Exteriores y efectuar los trámites del caso.

Comunicar: Ministerio de Relaciones Exteriores.

ARTÍCULO 06.

Se de lectura a la nota enviada por el señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales que dice:

“Estimado señor Rector:

Con el ruego de que se sirva someterla a conocimiento del Consejo Universitario en su próxima sesión, me permito remitir a usted la solicitud de permiso presentada por el Lic. Jenaro Valverde Marín en nota cuya copia adjunto a la presente.

Sin otro particular, me repito de usted, atento y seguro servidor,

f) José Manuel Salazar N., DECANO”

La carta del Lic. Jenaro Valverde Marín dice:

“Estimado señor Decano:

Como es de su conocimiento y del Consejo Asesor a partir del 1 de mayo entrará fungir como Diputado de la próxima legislatura. Por tal motivo me veo obligado a renunciar al cargo de Director del Instituto de Investigaciones Económicas a partir de esa fecha. Al mismo tiempo solicito a usted los siguientes puntos:

- 1.- Actualmente no recibo un salario como profesor de tiempo completo que está incluido dentro del presupuesto de la Facultad y que es de ₡3,200.00.
- 2.- Solicito se me conceda un permiso de medio tiempo (tardes) y que se me permita desempeñar el otro medio tiempo de ocho a doce del día antes meridiano de lunes a viernes inclusive.
- 3.- Par el medio tiempo yo dictaría las dos cátedras de Principios de Economía I y II que actualmente imparto de ocho a nueve y de once a doce los días lunes, martes, jueves y viernes. Para esta última cátedra hoy recibo remuneración por aparte de manera que quedaría dentro de mi nuevo medio tiempo.
- 4.- También dentro del medio tiempo me encargaría de la coordinación de las cátedras de Principios de Economía y de Economía General que como usted sabe tienen hoy día cerca de dos mil quinientos estudiantes. Por otra parte, estaré en la mejor disposición de servir en todo lo que el Departamento de Economía así como el Instituto de Investigaciones crea les pueda ser útil.

5.- Como en la actualidad, por los años de servicio, yo puedo dar alguna lección aparte de mi medio tiempo, yo seguiré impartiendo el curso de Economía General de una a dos de la tarde los días lunes y jueves. Desde luego esta cátedra es totalmente independiente de mi medio tiempo.

6.- Si acaso no ha sido posible nombrar a esa fecha el nuevo Director del Departamento de Economía y el nuevo Jefe del Instituto de Investigaciones de la Facultad de Ciencias Económicas yo con mucho gusto seguiré haciéndome cargo de las labores que hasta la fecha he realizado, solicitándole a algún funcionario del Instituto, se encargue por las tardes de atender lo que corresponde.

7.- Creo conveniente no nombrar un sustituto del Director del Instituto de Investigaciones Económicas provisionalmente. Lo más conveniente es, como se lo dije a usted, acelerar el nombramiento del nuevo Director del Departamento de Economía y el Jefe del Instituto de Investigaciones.

Sin otro particular lo saluda muy atentamente,

f) Jenaro Valverde M. DIRECTOR.”

El señor Rector señala que, se trata en primer lugar de aceptarle al renuncia de su cargo de Director del Instituto de Investigaciones Económicas en segundo lugar concederle permiso por medio tiempo y aceptar el otro medio tiempo en forma como lo propuse, y en tercer lugar permitirle continuar impartiendo el curso de Economía General durante las tardes que indica en su carta.

El señor Secretario General dice que el Lic. Valverde es una persona muy capaz pero recuerda que la Asamblea Legislativa tiene algunas veces reuniones en la mañana y el Lic. Valverde podría fallar en sus compromisos con la Cátedra, lo cual sería grave para la Facultad. Se manifiesta de acuerdo con lo del medio tiempo ero no con las lecciones de Economía que imparte de una a dos de la tarde.

El Lic. Carlos José Gutiérrez aclara que en la Asamblea Legislativa nunca hay sesiones antes de las dos de la tarde.

Al Dr. Gil Chaverri no le parece conveniente se haga un contrato de medio tiempo y se paguen por aparte otras lecciones. Entre otras cosas porque no es una situación normal, es una situación de excepción que no sabía que existían hasta hace poco; personalmente ha denegado esos permisos a muy buenos profesores; no se les ha empleado en la Facultad porque no se les ha podido pagar fuera de su contrato otras lecciones. De manera que, no le parece conveniente y además porque será un régimen de excepción.

El señor Rector sugiere que el Lic. José Manuel Salazar explique a los señores miembros del Consejo lo del medio tiempo, porque si la cantidad de trabajo no lo justifica, entonces, no se justificaría tampoco, como dicen algunos compañeros, que fuera del medio tiempo diera el curso de Economía, sería un régimen de excepción y a muchos profesores en situaciones similares no se les ha permitido hacerlo.

El señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales dice que, como todos saben, el Lic. Jenaro Valverde es actualmente no sólo profesor y coordinador de la Cátedra de Economía de la Facultad de Ciencias y Letras sino que también lo es en la de Ciencias Económicas; también es Director del Instituto de Investigaciones Económicas. A consecuencia de que la Facultad de Ciencias Económicas ha decidido refundir la investigación en un solo Instituto, don Jenaro no pretende pedir permiso en los cargos electivos; el permiso lo pide para su posición actual de profesor de tiempo completo a profesor de medio tiempo y desea además continuar con las lecciones de la tarde para no perder el derecho que tiene de ese reconocimiento de las lecciones que da fuera del medio tiempo. Explica que don Jenaro tendrá actividad docente en la mañana, lo cual es suficiente trabajo para un medio tiempo, y por la tarde, fuera de su horario de medio tiempo, las otras lecciones. Opina que es un derecho adquirido del Lic. Valverde y por lo tanto esas lecciones le deben ser pagadas por aparte. Además, siendo una materia que el Lic. Valverde domina bien, la Facultad se vería en el problema de improvisar un profesor para que diera esas clases. Por todo lo anterior, solicita que se apruebe la petición tal y como la planteó el interesado.

El señor Rector manifiesta que de acuerdo con las palabras del señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, el trabajo del Lic. Valverde en la mañana justifica el medio tiempo y que para las otras lecciones es la persona indicada.

Al Dr. Rodrigo Gutiérrez le parece que en este caso debe darse un permiso de medio tiempo exclusivamente y con respecto a los derechos adquiridos que tenga el Lic. Valverde opina que se le de permiso para que cuando terminen sus funciones públicas regrese al ejercicio de las mismas. Dice esto apegado honestamente a lo que debe ser la función de un profesor universitario dentro de la Universidad y por lo que todos saben y conocen en cuanto al ejercicio de la representación que él tiene en la Asamblea Universitaria. Siempre ha oído que el desempeño de la función de Diputado es de medio tiempo pero que el salario que se paga es suficientemente alto para que el Diputado pueda investigar, estudiar, analizar, recibir comisiones de ciudadanos interesados en los diferentes problemas que se discuten en la Asamblea Legislativa, es decir, debe informarse y prepararse adecuadamente para el ejercicio de esa función. Por eso considera que muchas de las actividades que se hacen en forma ordinaria en la Asamblea Legislativa, se realizan a partir de las dos de la tarde, para dejar así el otro tiempo como Diputado para que cumpla a cabalidad con sus funciones. No cree que exista incompatibilidad en este caso; ya se ha ejercido ese derecho por parte de otros funcionarios universitarios que han sido Diputados pero, ocupar más tiempo del que humanamente se puede desempeñar adecuadamente dentro de la Universidad como profesor y fuera de ella como Diputado, es una cosa que se puede analizar y por eso cree que el asunto viene al Consejo Universitario. Considera que el compromiso que el Lic. Valverde está adquiriendo con la Universidad es muy grande y, basándose en la experiencia, don Jenaro estará sometido a un trabajo muy duro, por lo tanto cree que no se debería autorizar las clases de la tarde. Sabe que eso representa un problema para la Universidad ya que siempre es difícil encontrar una persona con la preparación y la experiencia del Lic. Valverde Marín para desempeñar esas cátedras, pero al mismo tiempo se debe partir del principio que es conveniente ofrecer oportunidades a otras personas que podrían adquirir la experiencia en el desempeño de esas cátedras. Si lo que se ha querido defender es el derecho que tiene para dictar esas cátedras. Si lo que se ha querido defender es el derecho que tiene para dictar esas cátedras, el Consejo está autorizado por reglamentos para respetar esos derechos y concederle un permiso durante el tiempo que sea necesario. De manera que su posición en la votación va ser que se le autorice el medio tiempo solamente.

El Dr. Rodrigo Zeledón recuerda que en la sesión N° 1755 hubo un cambio de impresiones sobre estos casos especiales y su posible remuneración en horas fuera de su jornada de trabajo, en la cual él trató de sustentar una tesis que desde hace

años le preocupa como es la de que los profesores de gran experiencia deberían constituir casos de excepción y tratar de darles oportunidad de laborar en forma remunerada en horas fuera de su jornada de trabajo. Esto fue planteado por el Lic. Carlos Caamaño para el personal administrativo y después se le dio un carácter más general, llegando a la conclusión de que las situaciones excepcionales, debidamente calificadas, serían resueltas por el Rector en Comisión Asesora del Rectorado y oído el parecer del Decano. Recuerda que insistió mucho en esto último porque era muy importante el juicio del Decano de lo que podía representar el profesor en su unidad académica en esos momentos.

Le parece que el caso del Lic. Jenaro Valverde es muy parecido a todos los que se discutieron entonces y si se trata de un funcionario que por su experiencia es importante para la Facultad que de las lecciones, debería concederse el permiso. El único problema que ve es el problema tiempo, que le sea imposible al profesor cumplir, pero si es factible que cumpla, cree que es uno de esos casos que se debe tratar como especial y complacer así a la Facultad.

El Ing. Álvaro Cordero manifiesta que a la hora de la votación se va a decidir en favor de la petición de la Facultad de Ciencias Económicas porque le parece que el señor Decano ha hecho una justificación amplia de esa petición.

Considera que si el Consejo se pone a discutir si un profesor va tener mucho o poco trabajo está invadiendo terreno del Decano. Además, se debe tener confianza plena en que el Decano de la Facultad sabrá si en un momento dado el Lic. Valverde no está cumpliendo, cosa que en este momento él no se atrevería a juzgar, ya que es el que está en mejor posición que cualquier miembro del Consejo Universitario para indicarle si puede o no cumplir con la cátedra.

El señor Rector opina que de acuerdo con la resolución del acta N° 1755, en la cual no estuvo presente, el asunto se podría solucionar aceptando todo lo propuesto por el Lic. Jenaro Valverde, excepto las lecciones de la tarde que pasaría a la Comisión Asesora del Rectorado para que junto con el señor Decano de la Facultad de Ciencias Económica, analizar allí el asunto de acuerdo con el pensamiento del Consejo en la indicada sesión que señaló en procedimiento.

Después del amplio cambio de impresiones, se somete a votación lo siguiente:

1) aceptar la renuncia del Lic. Jenaro Valverde Marín el cargo de Director del Instituto de Investigaciones Económicas;

2) concederle permiso de medio tiempo y aceptar el otro medio tiempo en la forma indicada por él en su comunicación;

3) pasar el asunto de las lecciones a estudio de la Comisión Asesora del Rectorado.

Se aprueba por mayoría.

Razonan el voto:

El Dr. Rodrigo Gutiérrez desea que quede claro que está de acuerdo únicamente con que se le conceda el permiso de medio tiempo como única relación laboral y que se le de permiso por todas las obligaciones hasta tanto no termine con su función de Diputado.

El Lic. Ismael Antonio Vargas vota en el mismo sentido del Dr. Gutiérrez.

Comunicar: Facultad, interesado, Comisión Asesora del Rectorado.

ARTÍCULO 07.

Se da lectura a una carta del Lic. Alberto F. Cañas que dice así:

“Estimado señor Rector:

Habiendo sido designado por el Presidente Electo para asumir a partir del próximo 8 de mayo el cargo de Ministro de Cultura, Juventud y Deportes, vengo por medio suyo a presentar renuncia ante el Consejo Universitario, de mi posición de Representante de la Universidad en el Consejo Directivo de la Editorial Costa Rica.

Sirva esta carta para expresar al señor Rector y a los miembros del Consejo, mi profunda gratitud por repetidas y singulares muestras de confianza de que me hicieron objeto mientras desempeñé dicha representación.

Sobre mis labores en el seno de la Editorial, rendí informe en el pasado mes de diciembre, y no tengo nada que agregar a lo expresado entonces.

Del señor Rector atento servidor y amigo,
f) Alberto F. Cañas”

En vista de las razones expuestas, se da por aceptada la renuncia del Lic. Alberto Cañas y se acuerda darle las gracias por las actividades desplegadas en el Consejo Directivo de la Editorial Costa Rica.

En una próxima sesión se nombrará el sustituto.

Comunicar: Editorial, Lic. Cañas.

ARTÍCULO 08.

Se da lectura al acta de la reunión celebrada por la Comisión encargada de estudiar las licitaciones de la Universidad de Costa Rica, la cual dice:

“Acta de la reunión celebrada por la Comisión encargada de estudiar las licitaciones de la Universidad de Costa Rica. Estuvieron presentes: Lic. Carlos A. Caamaño Reyes, Lic. Víctor Ml. Sagot, don Jorge Luis Bonilla y don Carlos Luis Rodríguez Z.

ARTÍCULO ÚNICO.

Se estudian los documentos relativos a las Licitaciones Públicas Nos. 51-69, 52-69 Reactivos y Productos Químicos de Laboratorio para la Universidad” y “Cristalería y Equipo de Laboratorio para la Universidad de Costa Rica.”

Se acuerda recomendar a los señores miembros del Consejo Universitario hacer la adjudicación en la forma que se indica en el resumen que se remite adjunto. Para la elección de cada artículo se tomaron en cuenta los siguientes aspectos: a) Precios más favorables; 2) mejor calidad de los artículos

ofrecidos; 3) de precios ofrecidos, FOB, CIF, etc., y 4) las ofertas que mejor se ajustan a las referencias presentadas.

Todos los documentos correspondientes a estas licitaciones pueden consultarse en el Departamento de Actas y Correspondencia.

En fe lo anterior firmamos en la Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio", a los veintiocho días del mes de abril de mil novecientos setenta. f) Carlos Caamaño, Víctor Sagot, Jorge Bonilla y Carlos Luis Rodríguez.

El resumen dice así: (Ver documento N° 8⁸).

Se aprueban las licitaciones en la forma propuesta.

Comunicar: Proveeduría, Dirección Administrativa.

ARTÍCULO 09.

El señor Rector recuerda que hasta el año 1971 finaliza el convenio que se suscribió ente las Naciones Unidas, CELADE, la Universidad de Costa Rica y el gobierno de la República; en vista del trabajo efectuado por CELADE, el interés de las Naciones Unidas y de la propia Celade, y la experiencia que la Universidad de Costa Rica ha tenido en relación con estos programas, indica que es conveniente una prórroga por otros cinco años. Para poder comenzar a tramitar la prórroga es importante que el Gobierno de Costa Rica dé los pasos necesarios pero al mismo tiempo, como el programa se ha desenvuelto en la Universidad y ésta y otras Instituciones Autónomas son las que han recibido el beneficio de esas actividades además de estar en condiciones de evaluar lo que se ha hecho, la Universidad tendría que dirigirse al Ministerio de Relaciones Exteriores en ese sentido. Desea aclarar que esto no compromete en absoluto a la Universidad sino que se trata de hacer una gestión para atender un programa muy valioso. Considera que como entidad la Universidad puede tomar cualquier posición pero que es necesario indicar al Ministerio de Relaciones Exteriores que ese programa está muy bien y que pueden dar los pasos necesarios para ampliar el programa en cuanto a tiempo de vigencia.

8 Está última frase se añade en el acta de forma manual: "Ver documento N° 8", se respeta la transcripción, se encuentra en el apartado Documentos de Sesión en el Expediente del Acta.

Dice que como Rector se le pidió que hiciera esa solicitud pero, aún cuando es muy bueno el programa, no lo hizo porque solamente el Consejo Universitario está en capacidad de hacerlo.

Explica el Dr. Rodrigo Gutiérrez que se trata de que el Gobierno de Costa Rica dé los pasos para que se mantenga el programa del Centro Latinoamericano de Demografía por cinco años más a partir de 1971. El Centro opera con dos sedes: una en la Universidad de Santiago de Chile y una subsede en la Universidad de Costa Rica para el área centroamericana y del Caribe. Es necesario enviar una solicitud en la que el Consejo Universitario manifieste su interés de que la sub sede se mantenga aquí por cinco años más, dándose base así al Ministerio de Relaciones Exteriores para que la gestione y desde luego también dar apoyo al programa. Hay dos aspectos: uno es que todas las naciones han dado su apoyo para que se renueve el contrato, dándole algunas otras líneas de acción como la de formar un Centro, a nivel centroamericano y del Caribe, de adiestramiento de demógrafos que tanta falta hacen en el área; otro, que si tiene que ver con la Universidad, si se quiere mantener en el país la sub-sede. Dice que cuando conversó con el señor Ministro de Relaciones Exteriores, éste le dijo que si la Universidad de Costa Rica manifestaba su interés por mantener la sub-sede, apoyaría la solicitud. La importancia de mantener la sub-sede es que la Universidad, aprovechando su estructura, podría convertirse en centro de adiestramiento de demógrafos lo cual beneficiaría a las Facultades que por la índole de sus disciplinas tienen que ver con ese problema: Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, Departamento de Ciencias del Hombre y desde luego en lo que corresponde a las ciencias médicas. Considera repite, conveniente que la Universidad de Costa Rica manifieste su interés por mantener la su-sede lo cual no la compromete en absoluto; si la Universidad no quisiera darle cabida dentro de sus instalaciones podría ir a la Oficina de Planificación u otra parte, pero lo que interesa es que la sub-sede quede en Costa Rica.

El Lic. Mario Jiménez Royo hace la observación de que desde el punto de vista económico, la Universidad contribuye con \$10,000.00 anuales; durante los dos primeros años el programa se financió con aportes de AID y de la Caja del Seguro Social, sin embargo esos Organismos aún no han cubierto sus cuotas. Pregunta si este compromiso significa mantener el aporte de esos \$10,000.00 o si se puede hacer alguna gestión para que la Universidad no lo tenga que hacer.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez manifiesta que él se preocupó mucho para que el nuevo contrato y en la carta que el Ministerio de Relaciones Exteriores envía a la Comisión respectiva de las Naciones Unidas, quede muy claro que el Gobierno de la República asume todos los gastos que la sub-sede ocasione.

El señor Rector opina que si el programa es bueno e implica un análisis a fondo de muchas situaciones de tipo social y en especial demográfico para Costa Rica y para Centroamérica, un aporte de la Universidad de \$10,000.00 al año es poca cosa para lo que se está haciendo en el campo de la investigación. La Universidad, dentro de sus posibilidades económicas, debe hacer un esfuerzo y colaborar económicamente en el desarrollo del programa, además, por ver un programa a nivel centroamericano, las obligaciones de las universidades de los gobiernos son iguales. Opina que cuando llegue el momento se verá cuáles son las condiciones económicas de la Universidad y si se hace el aporte, porque la Universidad ya colabora aportando la planta física y servicios. Sin embargo, si un programa de estos no continúa porque la Universidad no da el aporte económico que hasta ahora ha venido dando, le parece que es preferible hacer un esfuerzo más.

El Lic. José Manuel Salazar manifiesta que por antecedentes que hay en la Facultad de Ciencias Económicas de este asunto, hay algunos miembros del Consejo Asesor del Decano con dudas sobre la ubicación del programa. Recuerda que éste se inició en la Facultad de Ciencias Económicas y a última hora no se ubicó allí. Dice que en la Facultad se hace muy clara la distinción entre Demografía que es una ciencia social y lo demás que tiene aspectos médicos, como es la planificación familiar, no se quiere tener parte en este último aspecto, pero sí con la ciencia social que hay en ese programa. Agrega que de vez en cuando se plantea el tema en su Facultad y por eso lo hace ver aquí, dada la duda que existe de la correcta ubicación del programa. En todo caso le parece que es muy conveniente que el programa siga en Costa Rica.

El señor Rector opina que las observaciones del señor decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales pueden ser tomadas en cuenta y se pueden obviar porque no siempre las circunstancias son las mismas y ahora le parece que hay otras, por lo tanto los señores Decanos de Medicina y de Ciencias Económicas pueden conversar sobre el asunto y darle una estructura administrativa acorde con el mejor interés de la Universidad.

Después del cambio de impresiones, se acuerda autorizar al señor Rector para que se dirija al Ministerio de Relaciones Exteriores solicitando la prórroga del contrato por cinco años más y que la sub-sede se mantenga en Costa Rica.

Comunicar: Sr. Rector.

ARTÍCULO 10.

Se da lectura a una comunicación del Lic. Carlos Caamaño, Director Administrativo, que dice:

“Estimado señor Rector:

Previa la información verbal que presenté a usted, sobre el particular, y de acuerdo con el criterio del Lic. Don Rogelio Sotela M., Director del Departamento Legal, vengo a presentarle a usted todos los documentos referentes a las Licitaciones Públicas N° 49-69, por 915 pupitres, y 2-70, por 350 pupitres, ambas apeladas por la Fábrica Galdar S. A.

La carta que, con fecha 24 de abril en curso me envió el señor Proveedor General, don Jorge Bonilla, resume todos y cada uno de los detalles atinentes a ambas Licitaciones.

Para orientar la decisión del Consejo Universitario, presento las dos alternativas siguientes:

1. Declarar desierta la licitación y llamar a una nueva. Sin embargo, dado el hecho de que la Contraloría General de la República fue muy explícita en el pronunciamiento sobre la bondad de la oferta de Galdar S. A., no existirían argumentos para desechar esa proposición; la declaratoria de desierta, estaría fundamentada en la facultad discrecional que la Ley le da al organismo autónomo en un caso como este.

2.- Adjudicar la licitación con vista en el pronunciamiento de la Contraloría General de la República a Galdar S. A. Pareciera que, dadas las circunstancias,

este camino, aunque más incómodo y molesto para la Institución, es el aconsejable para eliminar críticas que podrían venir si se actuara en otra forma.

Una consecuencia de este modo de actuar sería que el material de la Fábrica Alumiplastic no podría ser aceptado por la Universidad, por tanto habría que devolver los pupitres a la Fábrica. Ahora bien, esta Compañía Alumiplastic ha manifestado que se atiene a la comunicación de la Universidad, por medio de la cual ésta pide se proceda a la confección del mobiliario.

En cuanto a esta posición de la Compañía Alumiplastic consideramos que no debe contratarse a ella –si el Consejo decide adjudicar a Galdar, S. A.– y que lamenta manifestarles que la Universidad no ha dado, en ningún momento, orden de compra como parece desprenderse de su comunicación y que los pupitres aludidos deben ser recogidos por esa Compañía, pagando la Universidad una suma razonable por el uso de los mismos y el deterioro que pudieren tener. Para justificar este punto de vista de la Universidad con un criterio legal, debe aceptársele a la Fábrica que en primer lugar la nota de 17 de febrero, firmada por el señor Proveedor General, tenía como antecedente muy importante el hecho de que la Universidad ya había adjudicado a Muebles para Oficina S. A., las licitaciones 49-69 y 2-70; que esa adjudicación se había hecho fundamentalmente con base en los informes obtenidos a través de fuentes suplidas por Alumiplastic, de que el hierro que Galdar S. A. había utilizado era el desechado por malo por la Compañía Alumiplastic. Si se observa la misma nota de 17 de febrero, se puede notar que en ninguna parte se habla de una compra de equipo fuera de licitación. La referencia a las licitaciones que estaban en trámite fue clara en esa correspondencia y Muebles para Oficina S. A., tuvo que entender necesariamente que la elaboración de mobiliario, relativa a dichas licitaciones como expresamente se dice en la carta, tenía que sujetarse a la condición suspensiva que suponía la ratificación por la Contraloría General de la República; al no venir esta ratificación, toda la contratación que podría surgir de esa licitación quedaba sin efecto por falta de cumplimiento de la condición aludida.

Debe recordarse que no es esta la primera operación que hace Alumiplastic con la Universidad, y que esa Compañía sepa perfectamente que la Universidad de Costa Rica como Institución autónoma de la República, está sujeta al

ordenamiento jurídico que señala la Ley de Administración Financiera de la República de la cual no puede separarse.

Por todas estas razones es de esperar que la Compañía entienda que lo aconsejable en este caso es recoger los muebles, y recibir un estipendio razonable por el uso y el deterioro de los mismos si lo hubiere.

Con toda consideración,

f) Carlos Caamaño Reyes, Director Administrativo"

El Lic. Carlos Caamaño dice que en el mes de setiembre, el Ing. Walter Sagot como miembro de la Comisión que se nombró para hacer el Edificio de Aulas, solicitó esos muebles, sin embargo la licitación no se pudo publicar en esa fecha sino hasta mediados del mes de noviembre cuando el Consejo Universitario aprobó un presupuesto extraordinario. Agrega que se hizo el estudio de las ofertas y aunque la firma Galdar S.A. daba un precio más bajo, se tuvo más confianza en la firma Alumiplastic por ser esta firma con la que la Universidad casi siempre ha trabajado. Además, se enteraron de que la fábrica Galdar estaba fabricando los muebles con tubos traídos de Guatemala que no tenían la resistencia debida. En estas circunstancias se adjudicó la licitación a Alumiplastic pero faltando dos semanas para comenzar las clases, la licitación fue apelada por Galdar S.A. Conversó entonces con el señor Proveedor de la Universidad para examinar la situación, llegando a la conclusión de que esa apelación duraría por lo menos un mes para resolverse o sea en el mes de abril si todo transcurría normalmente; mientras tanto el Edificio de Aulas estaría sin muebles. Por esa razón, decidieron enviar una carta muy cuidadosa a Alumiplastic para que, con base en la seguridad de esa firma de que la apelación no prevalecería y que no perderían la licitación ya que estaba demostrado que los tubos guatemaltecos eran de mala calidad, hicieron los muebles. Sin embargo, la Contraloría hizo una serie de estudios y de situaciones y aceptó la apelación planteada por Galdar S.A. Ante esta situación, llamó inmediatamente a los Gerentes de Alumiplastic y les planteó el asunto; les dijo también que en vista de la situación no quedaba más que ellos le alquilaran a la Universidad esos muebles ya que la otra empresa no podía traerlos de un día para otro; los señores de la Empresa Alumiplastic se mostraron de acuerdo con esto. Sin embargo y después de esa conversación, los señores Gerentes de la firma Alumiplastic llevaron el asunto a la

Junta Directiva y ésta no aceptó la proposición de la Universidad, pues consideraban que si la Institución había encargado los muebles debía adquirirlos. También informa que se ha hecho un estudio desde el punto de vista legal de la situación, del cual se desprende que la Universidad debe declarar que de acuerdo con lo tratado con Alumiplastic se les pagará un alquiler y cualquier deterioro de los muebles. Manifiesta que la Universidad podría también declarar desierta la licitación pero moralmente no estaría bien ya que se estaría desestimando el juicio de la Contraloría.

El señor Secretario General dice que si Alumiplastic quisiera entablar un juicio a la Universidad por no pago de los muebles, el resultado sería que la Universidad asumiera la indemnización correspondiente al alquiler y al deterioro, que es precisamente lo que se les está ofreciendo.

El Ing. Walter Sagot cree que al recibir Alumiplastic la comunicación del Consejo Universitario podría retirar de inmediato los muebles, lo que constituiría un problema por quedarse el Edificio de Aulas sin ellos. Por lo tanto, opina que se debe prever esto en el caso de que esa situación se presentara.

Después de un amplio cambio de impresiones, se acuerda aceptar la alternativa N° 2 que presenta el señor Director Administrativo, o sea adjudicar las licitaciones, con vista en el pronunciamiento de la Contraloría General de la República a la firma Goldar S.A.

Comunicar: Dirección Administrativa, Proveeduría.

ARTÍCULO 11.

El Ing. Álvaro Cordero manifiesta que la semana pasada comenzó a circular en su Facultad un Reglamento de Trabajo de Personal Auxiliar de la Universidad. A su juicio, ese Reglamento tiene una serie de defectos que son fácilmente remediables. En primer lugar, el Reglamento no está aprobado por el Consejo Universitario; en segundo lugar, le quita absolutamente la autoridad a los Decanos para nombrar personal auxiliar y en tercer lugar, es atentatorio contra disposiciones del Consejo Universitario. Por lo tanto, propone que ese Reglamento sea enviado a conocimiento de los miembros del Consejo Universitario pues considera que tiene una serie de

defectos que no favorecen ni a la Universidad ni a quienes están dirigiendo las Escuelas. Además, le parece que ha habido un poco de apresuramiento de parte de la Dirección Administrativa en aprobar tal Reglamento e inclusive tiene ya el referéndum del Ministerio de Trabajo.

El señor Rector aclara que ese Reglamento tiene de estar en proceso de revisión cerca de tres años y en diferentes ocasiones el Consejo Universitario ha hecho excitativas para tenerlo lo más rápidamente posible, descargando en el Departamento Legal la responsabilidad intelectual y profesional. El Departamento Legal hizo un estudio exhaustivo del asunto ya que prácticamente el Consejo le había dado ese margen de confianza, se poligrafió después y se difundió por toda la Universidad, después de haber estado en estudio del Ministerio de Trabajo por bastante tiempo. No vino a estudio punto por punto del Consejo, porque como fundamentalmente debía basarse en la legislación laboral, se creyó que eso era suficiente, sin embargo, el Reglamento se ha expuesto en lugares visibles para que todos los universitarios puedan hacer las observaciones que consideren necesarias, dentro de un período de quince días. En vista de las observaciones del señor Decano de la Facultad de Agronomía y otras que se han hecho al Reglamento, sugiere que éste se pase a estudio nuevamente de la Comisión Determinativa de Reglamentos, para que lo adecue a las normas universitarias y que venga luego al Consejo para ver si se estudia artículo por artículo o si se hacen las observaciones concretas a aquellos que lo merezcan; enviarlo después al Ministerio de Trabajo y poder tener así un reglamento que sea expresión fiel de lo que dice la legislación laboral y la legislación universitaria.

El Lic. Carlos Caamaño manifiesta, en relación con unas palabras del señor Decano de Agronomía que aluden a la Dirección Administrativa, que recién el Consejo lo nombró Director Administrativo, entre las primeras comunicaciones que recibió del señor Rector con instrucciones terminantes, fue precisamente que debía proceder a alistar un documento base para que llegara a transformarse en reglamento de trabajo. Por lo tanto, cree que lejos de ser objeto de censura debería reconocerse a un funcionario que hace lo que le mandan lo más pronto posible. Dice que en ese reglamento no se hicieron cambios en cuanto al Estatuto Orgánico se refiere y gustosamente asistiría a cualquier reunión que lo llamaran para aclarar mejor el asunto.

Después del cambio de impresiones, se acuerda enviar al Reglamento de Personal Auxiliar de la Universidad a estudio de la Comisión Determinativa de Reglamentos para los efectos consiguientes y para que tome en cuenta lo expresado.

Comunicar: Com. de Reglamentos.

ARTÍCULO 12.

El Dr. Gil Chaverri solicita que se ponga en agenda lo más pronto posible lo del Periódico Universitario ya que es un asunto sumamente importante que se ha postergado demasiado. Opina que en la Universidad no existen medios para el diálogo pues no hay un órgano publicitario que permita comunicarse unos con otros y cuando alguien quiere hacerlo tiene que usar la prensa corriente, con la gran desventaja de que no todos lo hacen. Cree que se ha limitado con los años la labor directiva que debe ejercer este Consejo y la que deben haber ejercido los Consejos Directivos, al no trascender las deliberaciones y los acuerdos al ciudadano universitario que está interesado en conocer los temas que aquí se discuten y cómo se discuten. Cree que sería beneficioso si muchos profesores enterados a través de un periódico interno de los temas que se discuten aquí, aportarían sus ideas de una manera más inmediata, haciendo así más activa su participación. Opina que el no haber tenido nunca un periódico interno ha sido una merma en el avance de la Institución. Ha hablado de este asunto casi por cuatro años, inclusive por escrito, y dos veces ha recibido respuesta firme del señor Rector de que el periódico se va a crear pero hasta la hora no se ha hecho nada; la última vez fue en noviembre del año pasado cuando el señor Rector afirmó que en marzo de este año habría periódico universitario, sin embargo ya es mayo y si él no hace esta intervención posiblemente se va todo el año. Por lo tanto, cree que es un punto muy importante; es un medio de dialogar, de construir, de hacer Universidad con la participación de todos los profesores.

El señor Rector manifiesta que este asunto se ha querido ver en las últimas tres semanas pero por motivos de todos conocidos, como la huelga de los estudiantes y otros que han requerido atención inmediata, no se ha podido ver. Dice que lo fundamental en este asunto es escoger a la persona que va a dirigir el periódico, en

eso se quedó la última vez que se discutió este punto, por lo tanto eso es lo que procede.

ARTÍCULO 13.

El Lic. Carlos José Gutiérrez solicita se ponga en agenda lo más pronto posible, lo de las reformas al Estatuto Orgánico en relación con el quórum para las sesiones de Facultad, que él presentó desde el año pasado.

El señor Rector le informa que varias Facultades han enviado sus opiniones al respecto, por tanto en una próxima sesión del Consejo se analizarán.

ARTÍCULO 14.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez solicita permiso para ausentarse de sus funciones durante los días jueves, viernes y sábado próximo y ruega que no se conozca el asunto presentado por el Dr. Claudio Orlich sino hasta su regreso.

Así se acuerda.

Comunicar: Medicina, DAF., Personal.

ARTÍCULO 15.

El Dr. Rodrigo Zeledón dice que hay un asunto que considera se debe resolver rápido y es lo que se va hacer para reponer el tiempo perdido en días pasados con motivo de la huelga estudiantil, dado que en su Facultad hay programas-calendarios en donde los temas se dan en fechas exactas.

El señor Rector recuerda que ya el Consejo Universitario señaló el procedimiento o sea que cada Decano estudie las situaciones que va afrontar su Escuela y una Comisión especial junto con el Rector y el señor Secretario General definirán los ajustes que sean necesarios al Calendario Universitario.

El señor Secretario General dice que ya el acuerdo se comunicó a las Facultades y que ha de ser éstas las que preparen los documentos específicos de cada una para que la Comisión los estudie.

La señora Decana de Educación manifiesta que precisamente por la recomendación del señor Secretario General, el día que terminó la huelga reunió a todos los profesores para tomar algunas disposiciones que comunicará oportunamente a la Comisión.

El Dr. Gil Chaverri cree que se podría por esta vez en algunos cursos semestrales continuar el curso, trabajarlo como anual o sea, pasar parte de la materia al segundo semestre y luego al final dar dos notas.

Se acuerda recordar a las Facultades el encargo que se les hizo para proceder a la mayor brevedad el estudio del asunto.

Comunicar: Facultades, Registro.

ARTÍCULO 16.

El señor Director Administrativo informa de dos asuntos urgentes que deben resolverse hoy: uno, es que desafortunadamente no hay otro edificio fuera del de Ciencias Económicas y Derecho para efectuar la matrícula del Segundo Semestre que está programada para el primer viernes del segundo semestre; el otro es si el Consejo Universitario autoriza que se hagan las citas de matrícula por orden de calificaciones para evitar desórdenes.

Después del cambio de impresiones del caso, se acuerda: Autorizar al señor Rector para que, con el asesoramiento de la Comisión Asesora resuelva este asunto.

Comunicar: Direc. Administrativa, Registro.

ARTÍCULO 17.

Se da lectura a una carta del Dr. Raymond Pauly que dice:

“Estimado señor Rector:

El Consejo Directivo en su sesión ordinaria del día miércoles 8 del mes en curso, me extendió permiso con goce de sueldo, para ausentarse de mis labores en el período comprendido del 25 de mayo al 11 de junio, a fin de atender importantes actividades académicas a las que he sido invitado. A saber:

1.- A dictar algunas conferencias y participar en la Mesa Redonda sobre Prevención, con motivo de la celebración de las Sextas Jornadas Internacionales de la Asociación Argentina de Odontología para Niños, que tendrá lugar en Buenos Aires, del 28 al 31 del mes en curso.

2.- Dictar dos cursos de posgraduado en Odontología Infantil en Chile, a la Asociación de Odontología Infantil de Chile en Santiago y en la Facultad de Odontología de la Universidad de Concepción.

Ruégole por lo tanto y de acuerdo con los conceptos reglamentarios, ratificar el permiso extendido por el Consejo Directivo.”

Se acuerda otorgar el permiso solicitado por el señor Decano de la Facultad de Odontología, a partir del 25 de mayo y hasta el 11 de junio del año en curso.

Comunicar: Odontología, DAF., Personal.

ARTÍCULO 18.

Se acuerda suspender totalmente las labores el próximo viernes 8 de mayo, con motivo del traspaso de Poderes. El sábado se trabajará en la forma acostumbrada. Este acuerdo no se aplica a aquellos trabajadores que por la naturaleza de su trabajo deben permanecer en sus puestos durante ese día.

Comunicar: Facultades y Departamentos.

ARTÍCULO 19.

Se dispone efectuar sesión extraordinaria el próximo jueves 7 de mayo a las nueve horas.

A las once horas con veinte minutos se levantó la sesión.

Rector⁹

Secretario General_

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en el archivo del Departamento de Actas y Correspondencia, donde pueden ser consultados.

Nota: Todos los documentos originales se encuentran en el archivo del Departamento de Actas, Tomo 84 encontrándose no foliado, en el Archivo de la Unidad de Información del Consejo Universitario, donde pueden ser consultadas.

9 El acta firmada se encuentra en el Tomo Original de Actas.